

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE PRESCRIBEN LAS FORMALIDADES que han de observarse en la administracion y gobierno de los Pósitos Pios, y se establece que sus cuentas se remitan anualmente á la Contaduría general de Pósitos del Reyno, con lo demas que se expresa.

AÑO



1806.

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE PRESCRIBEN LAS FORMALIDADES
que han de observarse en la administracion y gobier-
no de los Pósitos Pios, y se establece que sus cuentas
se remitan anualmente á la Contaduría general de
Pósitos del Reyno, con lo demas que se expresa.



1802

AÑO